



Poder Judicial

Rosario, 26 de Octubre de 2021.-

Al Sr. Prosecretario de la  
Excma. Corte Suprema de Justicia  
Dr. Ignacio Falconi  
S/D

Quien suscribe, Ing. Emilio César Barros, Jefe de la Oficina Técnica de Arquitectura de los Tribunales Provinciales, 2da. Circunscripción, se dirige a Ud. con la finalidad de proceder a notificar a todos los interesados en la adquisición del Pliego de la Licitación Pública nro. 32/21, de la "fe de erratas" que a continuación se describe:

#### **CIRCULAR N° 1**

En la Licitación Pública Nro. 32/21 "**SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA NUEVO EDIFICIO JUDICIAL TRIBUNALES PROVINCIALES DE CAÑADA DE GOMEZ**" CUIJ 21-20584017-3 se consignó erróneamente en la memoria descriptiva equipamientos que no deben ser contemplados en el presupuesto y se omitió detallar en la planilla de costos las especificaciones técnicas de equipamiento y partes a tener en cuenta para la cotización, todo lo cual se detalla a continuación:

#### **NO TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE PRESUPUESTAR EL SIGUIENTE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO DETALLADO EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA:**

##### **En el centro de Datos de monitoreo:**

- 1) Se deberá proveer un rack normalizado de al menos 6U para la terminación de los puestos de trabajo.
- 2) Se deberá proveer un activo de comunicaciones con las mismas características que las especificadas en el Rubro 4 - ITEM II, sin POE y con la cantidad de puertos necesaria para la conexión de todos los dispositivos.
- 3) Se deberá vincular el switch antes mencionado a la red de datos de video vigilancia mediante un tendido de Fibra Óptica de similares características a las especificadas en el rubro "sistema de cableado", conectándolo en forma directa al switch de Core.


Adicionalmente servirá como punto de consolidación de los tendidos de fibra

óptica del backbone vertical. El Centro de Datos de Monitoreo deberá ser vinculado al sistema de distribución de bandejas para permitir el ingreso y egreso del cableado de cobre, fibra óptica o eléctrico.

**TENER EN CUENTA EN LA PLANILLA DE COSTOS PARA PRESUPUESTAR EL SIGUIENTE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO:**

- 1) Provisión e instalación de un rack central de 42U y todos los accesorios requeridos de acuerdo a especificaciones técnicas para el Centro de Datos de Monitoreo, junto con la Unidad de Energía Ininterrumpida especificada y las adecuaciones edilicias y de seguridad requeridas.
- 2) Provisión e instalación de los racks de concentración.
- 3) Dentro del espacio destinado al Centro de Datos de Monitoreo se deberá proveer e instalar un rack para el montaje de todo el equipamiento principal del sistema de video vigilancia, los activos de comunicaciones y el sistema de energía ininterrumpida (UPS).
- 4) Los dispositivos de respaldo de datos deberán ser conectados en forma directa a los servidores, uno a cada servidor y utilizando para aumentar la capacidad de respaldo de las grabaciones con mayor antigüedad. El oferente deberá asegurar la conectividad entre los dispositivos ofertados en cuanto al medio de comunicación y efectuar en su propuesta los ajustes necesarios para cumplir con lo requerido. La velocidad de conexión con los servidores deberá ser de 10Gbps.

Sin nada más que agregar, saludo a ud. atentamente.-

  
Ing. EMILIO CESAR BARROS  
Jefe de Oficina Técnica de Arquitectura  
Corte Suprema de Justicia-Rosario

Cargo N° 1960	Corte Suprema
de Justicia de la	Fa. Secretaría
Rosario, Rosario, al	
26 OCT 2021	
Siendo las 11:34	
prestado a despacho. Conste	